

TORNEO UNIVERSITARIO DE AJEDREZ
FedeU-CENFOTEC 2024
NORMAS ESPECÍFICAS
CAPÍTULO I
Propósitos

Artículo 1: Estimular la participación deportiva de las personas estudiantes de Educación Superior.

Artículo 2: Lograr mediante el deporte, el intercambio de ideas y experiencias que promuevan una relación humana más solidaria entre sus practicantes y así lograr un desarrollo integral.

CAPÍTULO II
Disposición General

Artículo 3: El Torneo Universitario de Ajedrez FedeU-CENFOTEC 2024 está sometido a las disposiciones reglamentarias según descritas. Al inscribirse las personas estudiantes deportistas y las personas representantes aceptan que las conocen y se someten a las mismas.

CAPÍTULO III
De la Organización

Artículo 4: El Torneo Universitario de Ajedrez FedeU-CENFOTEC 2024 será desarrollado por la Federación Universitaria de Deportes (FedeU), Universidad CENFOTEC y Federación Costarricense de Ajedrez (FCACR).

Artículo 5: Se establecerá el Jurado de Disciplina que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamos que se presenten en el torneo. El Jurado estará integrado por dos representantes de FEDEU y uno de la Universidad CENFOTEC. Además, será constituido el Tribunal de Honor, como segunda y última instancia de apelación, el cual está constituido por el Comité Director de la FedeU, un representante de la organización del evento de la Universidad CENFOTEC y un representante de la FCACR.

CAPÍTULO IV

De los Participantes

Artículo 6: En el Torneo de Ajedrez FedeU-CENFOTEC 2024 podrán participar todas aquellas personas estudiantes deportistas que sean alumnos regulares de las Instituciones de Enseñanza Superior que representan en el momento de la realización del Torneo. Como requisito de las personas estudiantes deberán haber aprobado cuatro créditos en el último ciclo lectivo (semestre trimestre, o cuatrimestre) y estar matriculado como mínimo en cuatro créditos al momento de desarrollarse el Torneo.

Los casos de excepción al artículo 6, de acuerdo con el Reglamento General de JUNCOS 2023, deberán ser presentados por la autoridad deportiva de la universidad el día que se cierran las inscripciones, con la respectiva justificación ante el Comité Organizador, quien resolverá, en definitiva.

Las mismas no podrán corresponder a más de dos personas atletas por género por disciplina deportiva por universidad. Quedan tipificadas las siguientes excepciones:

- a. Persona estudiante que haya aprobado en el último ciclo tres créditos, pero que tenga en el año anterior de los juegos mínimo ocho créditos aprobados.
- b. La persona estudiante que esté cursando en el ciclo lectivo de los juegos el último curso del plan de estudios o bien que sea el único curso que puede matricular en ese ciclo para lo cual deberá presentar carta de la dependencia respectiva (Escuela) de su universidad.

El número de personas deportistas de primer ingreso o reingreso que cumplan con el artículo 6 no podrá ser mayor a 2.

CAPÍTULO V

De las Inscripciones

Artículo 7: Es responsabilidad exclusiva de cada institución universitaria participante en el Torneo Universitario de Ajedrez FedeU-CENFOTEC 2024 a través del [Formulario de Inscripción FEDEU-CENFOTEC 2024](#) a más tardar el día viernes 26 de abril a las 5:00 p.m. Adjuntando la siguiente documentación:

- Inscripción de cada persona estudiante y la planilla de competencia debidamente firmadas por el encargado de deportes de la institución y con el sello respectivo de la Universidad
- Copia del expediente académico actualizado de cada persona estudiante deportista inscrito con el fin de revisar el cumplimiento de los requisitos y así avalar oficialmente la participación.
- Comprobante de pago de inscripción por universidad indicando el detalle nombre

de la institución y la cantidad de atletas a inscribir, ver artículo 10.

Artículo 8: Cada Institución podrá inscribir máximo 5 personas estudiantes deportistas por género femenino y masculino.

Artículo 9: Cada institución podrá inscribir una persona representante y la cantidad de personas estudiantes deportistas según lo establece el artículo 8 de estas Normas.

Artículo 10: El costo de inscripción por persona estudiante deportista y funcionario será de ₡5.000,00, para las universidades afiliadas a FedeU será de ₡3.000,00 por persona estudiante deportista y funcionaria. Se deberá depositar en la cuenta de **CENFOTEC IT LEARNING CENTER S.A** del Banco Nacional cuenta IBAN CR82015118910010000811 o al BAC San José CR25010200009058604741 cédula jurídica: 3-101-42-8001.

Artículo 11: Toda persona estudiante deportista participante debe contar con una póliza estudiantil.

CAPÍTULO VI

De la Competencia

Artículo 12: El Torneo Universitario de Ajedrez FedeU-CENFOTEC 2024 se desarrollará el sábado 11 de mayo de 2024 y será en modalidad individual tanto femenino como masculino. En el torneo individual podrán participar hasta cinco (5) personas estudiantes deportistas por género femenino y masculino por Universidad.

El torneo se desarrollará en el auditorio Richard Beck Student Center, en la Universidad CENFOTEC, San José, Barrio Francisco Peralta, a partir de las 8:00 a.m. Los participantes deben estar presentes 20 minutos antes de iniciar cada juego.

Artículo 13: Las personas representantes están obligados a infundir en las personas estudiantes deportistas el mayor espíritu de disciplina y deportividad acatando éstos

sin protestar a las decisiones de los árbitros, procurando que la competición transcurra con toda normalidad.

Artículo 14: La competencia se regirá por:

1. Estatutos y Reglamento de la Federación Universitaria de Deportes (FedeU)
2. Normas Específicas de Ajedrez FedeU-CENFOTEC 2024
3. Normativas de competición de la Federación Costarricense de Ajedrez (FCACR)
4. Reglamento de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE)

Artículo 15: Ninguna de Universidad participante podrá retractarse de competir el día, hora e instalación deportiva indicada según el programa oficial de competencia.

Artículo 16: Las personas estudiantes deportistas deben presentar su cédula de identidad para poder participar, en caso de ser extranjero debe presentar su pasaporte.

Artículo 17: El control de tiempo será modalidad rápida de quince minutos (15) por jugador para toda la partida con un incremento de diez (10) segundos desde la jugada inicial.

El tiempo de espera será de 15 minutos a partir del inicio de la partida

Artículo 18: El Torneo de Ajedrez FedeU-CENFOTEC 2024 se suspenderá únicamente por determinación del Comité Organizador o el Juez por causas de fuerza mayor debidamente justificada. En todo caso el Comité Organizador resolverá cualquier situación tomando en cuenta todos los elementos de juicio para una mejor resolución.

Artículo 19: Las personas estudiantes deportistas y las personas que se encuentren en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, no se les permitirá su participación, ya sea por el árbitro o el Comité Organizador, y se efectuará su inmediata expulsión del Torneo.

Artículo 19: Finalizada la fecha de inscripción no se podrá hacer cambios en cuanto a la inscripción inicial realizada.

Artículo 20: Para efectos de establecer las clasificaciones, cuando un participante se retire o sea sancionado con su exclusión de la competencia, se considera como si no hubiese participado en la misma.

Artículo 21: Durante la partida, al jugador le está prohibido tener en la instalación de juego un teléfono móvil, medios electrónicos de comunicación o cualquier dispositivo

capaz de sugerir jugadas de ajedrez a su persona. No obstante, con la autorización expresa del árbitro, el jugador podrá tener tal dispositivo en una bolsa aparte, a condición de que el aparato esté totalmente apagado y no podrá manipular dicha bolsa durante la partida. Al jugador que le suene el celular perderá la partida inmediatamente sin ninguna apelación. Si es evidente que un jugador tiene con su persona un dispositivo como el descrito, en la instalación de juego, contrario a lo establecido anteriormente, el jugador perderá la partida. El árbitro podrá pedir al jugador la revisión de sus ropas, bolsas u otras pertenencias, en privado. El árbitro o la persona designada por éste deberá inspeccionar a la persona y debe ser del mismo género que el jugador. Si el jugador rehúsa cooperar con estas obligaciones, el árbitro tomará las medidas de acuerdo con el Artículo 12.9 de las Leyes de Ajedrez.

Artículo 22: El sistema de competencia dependerá del número de participantes en la rama según la siguiente fórmula:

- Si son 4 o menos participantes se aplicará un sistema “Todos contra Todos” o “Round Robin” a dos vueltas.
- Si son entre 5 y 6 participantes se aplicará un sistema “Todos contra Todos” o “Round Robin” a una vuelta.
- Si son 7 o más participantes se aplicará un sistema “Suizo” a 6 rondas.

Se otorgará 1 punto por partida ganada, 1/2 punto por partida empatada y 0 puntos por partida perdida o no presentación. En caso de presentar un bye por rifa se otorgará 1 punto por la partida. El bye solicitado es de 0 puntos.

Artículo 23: Los parámetros de desempate para el torneo en ambas categorías sería el siguiente:

- Encuentro Individual
- Buchholz Total
- Sonneborg Berger
- Mayor número de victorias
- Dos partidas Blitz con un tiempo de 3 minutos + 2 segundos de incremento por jugada
- Armagedón 6 minutos para blancas, 5 minutos para negras (el árbitro sería el responsable de rifar el color)

Artículo 24: Los jugadores al momento del juego deben de presentarse con un mismo tipo de uniforme. No debe haber diferencias entre sí.

Artículo 25: El Comité Organizador del torneo facilitará los respectivos tableros y relojes para las competencias.

CAPITULO VII

De los Jueces o Árbitros

Artículo 26: Las personas árbitras serán designados por la Federación Costarricense de Ajedrez (FCACR), acreditado por el Comité Organizador y avalado por FedeU.

Artículo 27: La labor de las personas árbitros no podrá ser apelada por ninguna Institución, deportista y representante.

Artículo 28: Las personas árbitras deben presentarse como mínimo 30 minutos antes de la hora oficial del inicio del Torneo, debidamente uniformados.

Artículo 29: El informe escrito de los resultados del Torneo, debe ser entregado por las personas árbitros al Comité Organizador, máximo cinco minutos después de realizado cada juego.

CAPITULO VIII

De las Protestas o Reclamos

Artículo 30: Las protestas o reclamos deben presentarse al Comité Organizador del Torneo de Ajedrez FedeU-CENFOTEC 2024, al finalizar cada juego objeto de apelación. Para tales efectos cada Institución participante debe tener inscrito una persona representante, quien será el único autorizado para presentar la apelación por escrito en un plazo no mayor a 10 minutos después de finalizado el juego objeto de apelación, lapso que tiene el Comité Organizador para recibir y remitir al Jurado de Disciplina.

Artículo 31: La apelación debe presentarse en forma escrita en la fórmula correspondiente, facilitada por el Comité Organizador y se debe indicar la siguiente información:

- a. Lugar, fecha y hora en que se efectuó la competencia.
- b. La prueba que está apelando y el tipo de falta cometida a las Normativas del Torneo, mencionando los artículos e incisos infringidos.

Artículo 32: Las apelaciones serán resueltas antes del siguiente juego de los equipos involucrados en la apelación. En casos especiales es obligación del Jurado de Disciplina resolver en un tiempo menor. Para imponer una sanción, el Jurado de Disciplina y Tribunal de Honor, debe basarse en los informes de los Jueces y del Comité Organizador.

Artículo 33: Expirado el plazo para apelaciones (artículo 30) no se podrá presentar nuevas apelaciones o reclamos, ni referirse a otros hechos de los que ya constan en el informe oficial o en la apelación presentada inicialmente.

Artículo 34: Durante las competencias se considera como apelación todos aquellos actos suscitados en las mismas, los que correspondan después al torneo serán resueltos por el Tribunal de Honor.

CAPITULO IX **De la Premiación**

Artículo 35: Se premiará a las personas estudiantes deportistas que obtengan los tres primeros lugares de cada género femenino y masculino con un trofeo en oro y una medalla para plata y bronce.

Se acreditarán los puntos obtenidos en el torneo para el ranking nacional Universitario para la determinación de la participación en selecciones nacionales universitarias.

CAPITULO X **De la Programación**

Artículo 36: El sistema de competición se determinará con base en la cantidad de personas estudiantes deportistas que se inscriban.

HORA	ACTIVIDAD
8:30 am	Actividad Protocolaria Inauguración
9:00 am	Ronda 1
10:00 am	Ronda 2
11:00 am	Ronda 3
12:00 md	Receso
1:00 pm	Ronda 4
2:00 pm	Ronda 5
3:00 pm	Ronda 6
4:00 pm	Premiación

Artículo 37: El Congresillo del Torneo Universitario de Ajedrez FedeU-CENFOTEC 2024 se realizará el martes **7 de mayo a las 3:00 p.m.** de forma virtual por la plataforma Google Meet. La presencia a este congresillo es de carácter obligatorio para los entrenadores y delegados, aunque haya cumplido en tiempo y forma con el proceso de inscripción y el dinero de inscripción no será devuelto.

Comité Organizador Universidad CENFOTEC

Sra. Laura Gamboa Peña.
Sr. Oscar Angulo Cubero
Sr. Ulises Agüero Arroyo.
Sra. Karla Jiménez Mena.
Sr. Roger Brenes

ANEXO No. 1 FECHAS IMPORTANTES

FECHAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
Lunes 1 de abril	Inicio de inscripción	Universidad CENFOTEC
Viernes 26 de abril	Cierre de inscripción	Universidad CENFOTEC
Martes 07 de mayo, 3:00pm	Congresillo Técnico	Universidad CENFOTEC
Sábado 11 de mayo 8: 00 am	Torneo	FedeU- FCACR- Universidad CENFOTEC

Revisado y actualizado al: 20 de marzo, 2023